



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 043....-2007-MIMDES

Lima, 30 ENE. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Vice - Presidenta de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, recibida el 02 de noviembre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 06 de octubre del 2006, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos veintidós (422) bultos con colchones usados, pañales desechables para adultos, bicicletas para niños, vestuario de trabajo, productos de limpieza, pares de gafas usadas, juguetes usados para niños, libros usados, menaje de cocina usado, zapatos usados y ropa usada, con un peso aproximado de 9,761.700 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 37,106.10 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS Y 10/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1061001221, Certificado de Fumigación emitido por Desigran Control de Plagas, S.L., Certificado de Fumigación de fecha 04 de octubre de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00229-2006;

Que, a través del Oficio No. 746-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente debido a que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID ha declarado procedente la donación de los productos sanitarios, higiene doméstica, cosméticos e higiene personal cuyos equivalentes se encuentran registrados en el país lo que respalda su seguridad y eficacia, cuya venta debe ser prohibida;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA 3
LIC. FRIDA MONTE CÓNISLLA

SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

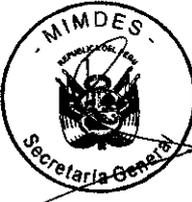
Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la Vice - Presidenta de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar el Programa de Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria que ejecuta dicha Asociación en beneficio de los más necesitados;

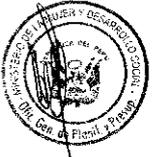
Que, a través del Memorándum No. 541-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 229-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatrocientos veintidós (422) bultos con colchones usados, pañales desechables para adultos, bicicletas para niños, vestuario de trabajo, productos de limpieza, pares de gafas usadas, juguetes usados para niños, libros usados, menaje de cocina usado, zapatos usados y ropa usada, con un peso aproximado de 9,761.700 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 37,106.10 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS Y 10/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI.



Artículo 2.- La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



Resolución Ministerial

seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

